

204

000154



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

'Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad'

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 019-2012-MDCA

Cerro Azul, 03 de Febrero del 2012

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO: El Informe N° 066-2012-GDUR/MDCA de fecha 02 de Febrero de 2012, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad de Cerro Azul,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Adjudicación Directa Selectiva AMC N° 016-2011-CEP-MDCA, se adjudico a la Empresa N&M'S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L la Obra "Electrificación del Caserío Tranquera de Fierro", por un monto de S/. 167.848.97 incluido IGV.

Que, mediante Carta N° 11-12-NMS recepcionado con fecha 07 de Enero de 2012, la Empresa Contratista N&M'S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, presenta el expediente del Adicional de Obra N° 01, por causales de nuevas partidas y deductivos de Obra ascendente a la suma de S/. 9.846.83 nuevos soles, por lo que pide se apruebe dicha solicitud.

Que, mediante Informe S/N, de fecha 25 de Enero de 2012, emitido por el Inspector de Obra Ing. Walter Felipe Giles Ravichagua, concluye que la solicitud de adicional de Obra N° 01 por la suma de S/. 9.846.83 se declare procedente.

Que, mediante Informe de vistos, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, establece que de conformidad con el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la solicitud debe considerarse procedente, en base a los antecedentes presentados por el supervisor de obra, solicitando asimismo aprobar mediante la Resolución de Alcaldía respectiva el Adicional de Obra N° 01.

Que, mediante Informe N° 048-2012-GPP/MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el monto solicitado en el adicional de obra mencionado.

Con el Visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE



ARTICULO PRIMERO.- Declarar procedente lo solicitado por la Empresa Contratista N&M'S CONTRATISTAS GENERALES S.R.L, y en consecuencia **aprúebese el Expediente de Adicional de Obra N° 01** de la Obra "Electrificación del Caserío Tranquera de Fierro", por un monto de **S/. 9,846.83 (Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Seis con Ochenta y Tres con 00/83 Nuevos Soles)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.-Notifíquese al representante Legal de la Empresa Contratistas y Gerencias de Administración y Desarrollo Urbano y Rural.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SANCHEZ
ALCALDE